



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 3 de febrero de 1964. — Número 15

Página 105

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Vigésimodécima relación de solicitudes de Auxilio por Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

CAPITAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Sanatorio Psiquiátrico de Cueto. Número de orden, 2.615; Serafina de la Guerra Ruiz, hija de Gabriel y Cristina.

Sanatorio Psiquiátrico de Cueto. Número de orden, 2.616; Ascensión Calleja Simón, hija de Jacinto y Maximina.

Asilo de Carrejo. Número de orden, 2.617; Josefa Martínez Fernández, hija de Miguel y Serafina.

Asilo de Carrejo. Número de orden, 2.618; Teresa M. Coterón Cabarga.

Asilo de Bárcena de Carriedo. Número de orden, 2.619; Ramiro Gómez Cuadra.

Hogar Provincial Cántabro. Número de orden, 2.620; Eladio Martínez Gutiérrez.

ALTA

Número 15, 4.º derecha. Número de orden, 2.621; Elvira Alonso Blanco, hija de Ildefonso y Rosalía.

Número 83, 2.º derecha. Número de orden, 2.622; Marina Grijuela Pomposo, hija de Florencio y Josefa.

Número 131, Asilo. Número de orden, 2.623; María San Emeterio Caso, hija de Francisco y Ana María.

Grupo Santa Rosa, número 1, 1.º derecha.

Número de orden, 2.624; Marcelina Montero Vallejo, hija de Germán y Marcelina.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia.	105
Jefatura de Obras Públicas	106

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	107
------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander	108
Ayuntamiento de Selaya	109
Ayuntamiento de Guriezo	109
Ayuntamiento de Ampuero	109
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	110
Junta Vecinal de Ud Ila	110
Junta Vecinal de Marrón	110
Junta Vecinal de Cóbreces	111
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Terrelavega ...	111

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	111
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander	112
---------------------------------	-----

BAJADA DE LA GANDARA

Número 12 B.

Número de orden, 2.625; Eloína Petra Castañeda San Juan, hija de Angel y Emilia.

BAJADA DE POLIO

Número 17, 1.º

Número de orden, 2.626; Modesta Pérez Sámano, hija de Manuel y Catalina.

CUETO

Bellavista, C., 1.º izquierda.

Número de orden, 2.627; Angeles Velarde Vela, hija de Francisco y Francisca.

CANALEJAS

Número 47, 2.º

Número de orden, 2.628; Asunción Montero Iglesias, hija de Matías y María.

CASA DE SALUD VALDECILLA

Pabellón 21, 3.º

Número de orden, 2.629; Amalia Diego Rueda, hija de Manuel y Rosalía.

Pabellón 21, 2.º

Número de orden, 2.630; Aquilino González Gómez, hijo de Cástor y Agripina.

Pabellón 10, 2.º

Número de orden, 2.631; María Alvarez Zapico, hija de Valentín y Jesusa.

Pabellón 10, 1.º

Número de orden, 2.632; Francisco Ruiz García, hijo de José y María Francisca.

CONVENTO

Número 10, 1.º derecha.

Número de orden, 2.633; Josefina Díaz Díaz.

CUESTA DEL HOSPITAL

Número 10, 5.º

Número de orden, 2.634; Benito Fernández de Velasco Angulo, hijo de Mariano y Paula.

GARCIA MORATO

Número 7, 4.º

Número de orden, 2.635; Josefa Remis Iglesias, hija de Lorenzo y Josefa.

GENERAL DAVILA

Número 174, 1.º izquierda.

Número de orden, 2.636; Margarita Gutiérrez Garrido, hija de Olegario y Catalina.

LOS AGUAYOS

Bloque A, 3.º izquierda.

Número de orden, 2.637; Bernardino García Corredera, hijo de Miguel y Angela.

NUEVA MONTAÑA

Casilla de la Renfe.

Número de orden, 2.638; María del Carmen Salmón Abascal, hija de Angel y Adelaida.

PEÑA HERBOSA

Número 21, 3.º

Número de orden, 2.639; Paula S. Cayo Garalde, hija de Ciríaco y Justa.

RUAMENOR

Número 35, 4.º.
Número de orden, 2.640; Eugenio L. Pérez Bustamante, hijo de Antonio y Rosaura.

SAN LUIS

Número 9, 3.º.
Número de orden, 2.641; José Fernández Fernández, hijo de Antonio y Rosario.

PROVINCIA

ARNUERO

Número de orden, 2.642; Enrique Pacheco Hurtado, vecino de ídem, hijo de J. Antinio y Hermenegilda.

ASTILLERO

Número de orden, 2.643; Máximo García Lorenzo, vecino de ídem, hijo de Fernando y Modesta.

Número de orden, 2.644; Isabel Martínez Gómez, vecina de ídem, hija de Estanislao y Gregoria.

Número de orden, 2.645; Basilio García Salazar, vecino de Boo, hijo de Toribio y Lucía.

Número de orden, 2.646; Maximina Méndez Penagos, vecina de Guarnizo, hija de Manuel e Isabel.

CABEZON DE LA SAL

Número de orden, 2.647; Angeles García Sánchez, vecina de ídem, hija de Julio y Benita.

CAMARGO

Número de orden, 2.648; Manuela Bárcena Barquín, vecina de Escobedo.

COMILLAS

Número de orden, 2.649; Gregoria Ruiloba Palencia, vecina de ídem.

ENMEDIO

Número de orden, 2.650; Saturnina González Proaño, vecina de Matamorosa, hija de Juan y Segunda.

GURIEZO

Número de orden, 2.651; Josefa Lavín Pérez, vecina de ídem, hija de Francisco y Emilia.

LAREDO

Número de orden, 2.652; Clara Trueba Valle, vecina de ídem, barrio La Pesquera, hija de Francisco y Carolina.

Número de orden, 2.653; Consuelo Bustamante Pérez, vecina de Laredo, hija de Manuel y Concepción.

MERUELO

Número de orden, 2.654; Ramona Expósito Solana, vecina de ídem, hija de Higinio y María.

PIELAGOS

Número de orden, 2.655; Jaime Puente Martínez, Sanatorio de Lienres, hijo de Maximino y Matilde.

Número de orden, 2.656; Francisco Agudo Solana, Sanatorio de Lienres, hijo de José y Clotilde.

Número de orden, 2.657; Vicente Bada Fernández, Sanatorio de Lienres, hijo de Maximino y Aurora.

Número de orden, 2.658; Casilda Cuartas Vía, vecina de Oruña.

Número de orden, 2.659; Emilia C. Eguren Expósito, vecina de Vioño, hija de Felipe y Francisca.

REINOSA

Número de orden, 2.660; Javier Díez Isart, vecino de ídem, hijo de José y María Luz.

ROZAS DE VALDEARROYO
(LAS)

Número de orden, 2.661; Julia Mantilla González, vecina de Arroyo.

RUILOBA

Número de orden, 2.662; José Luis Fernández Fernández, vecino de ídem.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Número de orden, 2.663; María Teresa Alonso Ruiz, vecina de Soto la Marina, hija de Domingo y Josefa.

SANTOÑA

Número de orden, 2.664; Felisa Pérez Torres, vecina de ídem, hija de Julián y Mercedes.

Número de orden, 2.665; Marta C. Manzano Paz, vecina de ídem, hija de Lorenzo y Leopolda.

SOBA

Número de orden, 2.666; Francisco Ortiz Sedano, vecino de Herada, hijo de Germán y Catalina.

Número de orden, 2.667; Felicidad Gutiérrez Sainz, vecina de Santayana, hija de José y Manuela.

Número de orden, 2.668; Nicolasa María Peña Trevilla, vecina de La Revilla, hija de Vicente y Josefa.

Número de orden, 2.669; Silvina G. Trápaga Setién, vecina de Bustanillos, hija de José y María Pilar.

VEGA DE LIEBANA

Número de orden, 2.670; Francisca

García González, vecina de Ledantes, hija de Saturnino e Isidora.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Número de orden, 2.671; Saturnina Llata Salas, vecina de Soto la Marina, hija de José y Mariana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 27 de enero de 1964.—El gobernador civil presidente, José Elorza Aristorena.

JEFATURA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTANDER*Carreteras*

Aprobado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 22 de enero actual, el proyecto de "Variante. Supresión de la travesía de Laredo, p. km. 168,468 al 174,105 de la C. N. 634 San Sebastián a Santander y La Coruña (Laredo)"; a tenor de lo prevenido en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento dictado para aplicación de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se hace público por el presente anuncio, a fin de que los particulares y Corporaciones interesadas puedan hacer las observaciones, por escrito, que estimen pertinentes, las que versarán, principalmente, sobre las circunstancias que reúna la variante proyectada para declaración de interés general, y sobre la dirección general del trazado, el cual afecta al Ayuntamiento de Laredo.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del citado Reglamento para ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo de 1877, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formular cuantas observaciones se estimen oportunas, a cuyo fin se ballará de manifiesto en esta Jefatura, Juan de Herrera, 26, 2.º, el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 31 de enero de 1964.—El ingeniero jefe (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Ejercicio de 1964

Relación de las "Entregas a cuenta" que se realizarán a las Corporaciones que se detallan y de las bases fijadas para su determinación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 13 de diciembre de 1962 y en la O. M. de 23 de marzo de 1963.

	BASES				ANTICIPOS		
	Territorial	Lic. Fiscal	T. Personal	Minas	Total	Mensual	Trimestral
Alfóz de Lloredo		29.306,29	172,05		29.478,32	2.500,—	
Ampuero.....		29.199,39	6.016,31		35.215,70	3.000,—	
Anievas	48.296,73	1.165,60	48,79		49.511,12		12.350,—
Arenas de Iguña	130.247,—	21.830,13	10.000,50		162.077,63	13.500,—	
Argoños		4.784,48	60,85		4.845,33		1.200,—
Arnüero	150.252,—	9.356,50	178,22		159.786,72	13.300,—	
Arredondo		3.269,74	68,07		3.337,81		900,—
Astillero		53.258,77	22.184,01		75.442,78	6.300,—	
Bareyo	112.370,—	5.096,34	161,44		117.627,78	9.800,—	
Bárcena de Cicero.....	150.442,—	10.763,86	298,19		161.504,05	13.400,—	
B. de Pie de Concha ...	69.206,—	9.448,42	19,88		78.674,30		19.600,—
Cabezón de la Sal ...		63.870,07	3.085,17	114,24	67.069,48	5.600,—	
Cabezón de Liébana ...		2.758,74	195,18		2.953,92	250,—	
Cabuérniga	91.278,06	5.627,59	422,70		97.328,35		24.300,—
Camaleño		7.482,12	161,14	13.952,23	21.595,59	1.800,—	
Camargo.....	594.405,99	90.351,41	24.878,79	53.904,48	763.540,67	63.600,—	
Campóo de Yuso	66.780,22	9.056,19	250,87		76.087,28		19.000,—
Cartes.....	92.935,58	6.012,55	119,88	177.618,69	277.286,70	23.100,—	
Castañeda		1.935,74	19,88		1.955,62		500,—
Castro Urdiales		203.888,61	27.095,19	287.430,76	518.464,56	43.200,—	
Cieza		1.547,73			1.547,73		400,—
Cillorigo		9.885,28	30,72		9.916,—	800,—	
Colindres.....		33.292,19	80,72		33.372,91	2.750,—	
Comillas		27.092,33	226,—		27.318,33	2.300,—	
Corvera de Toranzo ...		15.643,—	285,45		15.928,45	1.300,—	
Enmedio	140.773,90	7.891,88	25,01		148.691,69	12.350,—	
Entrambasaguas	163.313,—	13.173,87	157,83		176.644,70	14.700,—	
Escalante		3.551,37	121,69	3.693,12	7.366,18		1.800,—
Guriezo		11.298,90	178,92		11.477,82	950,—	
Hazas de Cesto.....		8.119,97	129,29		8.249,26		2.050,—
Hdad. C. de Suso.....	140.404,43	10.774,51	400,75		161.579,69	12.600,—	
Herrerías		5.776,82	61,—	10.688,—	16.525,82		4.100,—
Lamasón.....		897,16	98,—		995,16		250,—
Laredo	33.458,07	179.289,74	6.967,95		219.715,79	18.300,—	
Las Rozas	15.700,—	3.914,77	50,91	1.225,25	20.790,93		5.200,—
Liendo		4.873,94	60,84		4.934,78		1.200,—
Liérganes	124.057,60	22.625,60	188,55	24.448,23	171.319,98	14.200,—	
Limpias	44.935,84	10.805,12	833,79		56.574,75		14.100,—
Los C. de Buelna		54.769,12	963,99		55.733,11	4.600,—	
Los Tojos	34.111,48	703,80			34.815,28		8.700,—
Luena		6.633,95	102,15		6.836,10	550,—	
Marina de Cudeyo.....	251.445,—	17.032,10	420,17	6.526,27	275.423,54	22.900,—	
Mazcuerras	205.193,24	8.002,08	40,77	5.376,20	118.612,29		29.650,—
Medio Cudeyo		37.348,98	574,83	8.540,45	46.464,26	3.800,—	
Meruelo	85.259,—	6.228,66	161,38		91.585,65		22.850,—
Miengo	141.645,08	5.855,21	97,99	122.087,31	269.748,98	22.500,—	
Miera		1.264,85	60,84		1.325,69		350,—
Molledo	176.146,22	18.791,52	10.136,80		205.074,54	17.000,—	
Noja	73.423,—	9.317,42	82,23		83.822,65		20.950,—
Penagos		11.090,05	173,19	189.812,01	201.075,25	16.750,—	
Peñarrubia		8.205,67	25,58		8.231,25		2.050,—
Pesaguero	44.712,27	2.724,52	60,85		47.497,64		11.850,—
Pesquera.....	12.402,—	2.006,53	48,79		14.457,32		3.600,—
Pielagos		55.373,95	45.914,53	5.801,91	107.090,39	8.900,—	

	BASES					ANTICIPOS	
	Territorial	Lic. Fiscal	T. Personal	Minas	Total	Mensual	Trimestral
Polaciones	56.990,13	4.353,50	51,81		61.395,44		15.300,—
Polanco	188.464,49	17.924,30	574,91		206.963,70	17.200,—	
Potes	28.239,—	16.017,64	500,92		44.757,56		11.200,—
Puente Viesgo		16.393,10	258,43	299,81	16.951,34	1.400,—	
Ramales... ..		27.579,92	42.999,84		70.579,76	5.800,—	
Rasines		3.693,56	97,59		3.791,15		950,—
Reinosa		141.113,15	148.092,41		289.205,56	24.000,—	
Reocín		26.150,79	260,84	1.238.429,59	1.264.841,22	105.400,—	
Riónansa	128.276,—	5.207,84	106,82	762,—	134.352,66	11.200,—	
Riotuerto		14.235,32	7.589,64		21.824,96	1.800,—	
Ribamontán al Mar ...	253.280,30	5.001,14	115,—		258.396,44	21.500,—	
Ribamontán al Monte ..		12.221,90	216,87		12.438,77	1.000,—	
Ruente		3.269,09	60,84		3.429,93		850,—
Ruesga		6.952,23	259,90		7.212,13	600,—	
Ruiloba		4.568,53	30,40		4.598,93		1.150,—
San F. de Buelna		6.315,62	98,79	9.758,38	16.172,79	1.350,—	
San M. de Aguayo ...		112,29	4,97		117,26		
San P. del Romeral ...		1.800,75	131,02		1.931,77		450,—
San R. de Riomiera ...		3.227,56	105,12		3.332,68		800,—
Santa C. de Bezana ...		9.806,24	5.434,70		15.241,04	1.250,—	
Santa M. de Cayón ...	81.026,99	90.292,02	517,40	457,62	172.294,03	14.300,—	
Santander	3.211.481,68	3.705.985,20	2.916.093,66	2.150,68	9.835.711,22	820.000,—	
Santillana	188.617,23	18.234,83	210,54		207.116,60	17.250,—	
Santiurde de Reinosa ..	34.589,—	1.964,90	112,65		36.666,55		9.150,—
Santiurde de Toranzo ..	123.922,69	7.946,39	347,29		132.216,37	11.000,—	
Santoña		191.871,73	26.185,94		218.057,67	18.150,—	
San V. de la Barquera.		35.443,62	5.312,09	27.329,90	68.085,61	5.600,—	
Saro	46.938,70	1.554,33			48.493,03		12.100,—
Selaya		11.584,62	298,55		11.883,17	1.000,—	
Soba		7.747,61	209,68		7.957,29	650,—	
Solórzano	74.232,11	3.921,59	173,49		79.327,19		19.800,—
Suances		25.414,63	324,70		25.739,33	2.300,—	
Torrelavega	2.953.785,75	938.501,94	59.468,71	366.655,07	4.318.411,47	360.000,—	
Tresviso		252,46	11,50		263,96		50,—
Tudanca	38.834,23	1.882,64	15,20		40.738,07		10.100,—
Udías... ..		10.682,21	61,—	10.698,15	21.441,36		5.350,—
Valdáliga... ..	223.917,—	21.923,57	158,—	143.877,18	389.875,75	32.500,—	
Valdeolea	252.060,13	17.962,77	518,65		270.541,55	22.500,—	
Valdeprado del Río ...	67.159,—	3.670,85	106,47		70.936,32		17.700,—
Valderredible	253.339,42	17.448,27	367,23		271.155,92	22.600,—	
Val de San Vicente ...		28.056,21	295,—		28.351,21	2.350,—	
Vega de Liébana		7.434,86	127,11		7.561,97	600,—	
Vega de Pas... ..		4.887,20	85,69		4.972,99		1.250,—
Villacarriedo		8.311,05	1.201,03		9.512,08	800,—	
Villaescusa		8.525,67	1.314,36	25.926,48	35.766,51	2.950,—	
Villafufre		4.153,87			4.153,87		1.000,—
Villaverde de Trucíos..		3.134,31	60,84		3.125,15		800,—
Voto		13.526,31	195,18	758,40	14.479,89	1.200,—	
Diputación Provincial.	2.212.061,39	9.097.732,91	368.931,88		11.678.722,18	973.200,—	
Totales						2.878.050,—	314.950,—

Santander, 31 de diciembre de 1963.—El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca concurso público

para la adquisición de prendas de uniforme, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1. Objeto.— Adquisición de las prendas de uniforme para la Policía Municipal que a continuación se detallan: 1) Guerreras de paño azul. 2)

Pantalones rectos de igual paño. 3) Gorras del mismo paño. 4) Abrigos del mismo paño. 5) Calzones de mahón. 6) Calzones de pana para motoristas. 7) Saharianas blancas. 8) Camisas blancas para uniforme de verano. 9) botas de uniforme. 10) Botas altas de motorista. 11) Correaes.

2. Modalidad de las ofertas.—Los concursantes podrán ofertar a uno o a varios de los grupos anteriormente relacionados.

3. Discrecionalidad de la adjudicación.—El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo al licitador que estime más conveniente, sirviendo de base para la licitación la calidad de las prendas, las garantías de buena confección y el precio más económico.

4. Garantías.—Se acompañará a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de cincuenta pesetas por cada grupo que el concursante se compromete a suministrar, y el que resulte adjudicatario deberá constituir una fianza equivalente al cuatro por ciento del valor de diez prendas de cada grupo que le fuese adjudicado.

5. Requisitos indispensables para tomar parte en el concurso.—a) Redactar el pliego conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal del mismo valor. b) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias industriales y económicas. c) Declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. d) Documento Nacional de Identidad. e) Resguardos acreditativos de la constitución de la garantía provisional.

6. Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (Oficiales letrados) y hasta las doce horas de la mañana.

7. Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones, dándose por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, a fin de que informen los servicios competentes sobre la mayor o mejor ventaja de las proposiciones presentadas.

8. Exposición de pliegos.—El pliego de condiciones que rige en este concurso estará de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor durante el pla-

zo para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don..... (circunstancias personales), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de prendas a la Policía Municipal durante el año 1964, pliego de condiciones que acepta en su totalidad, se compromete a suministrar los grupos..... (indíquese los que se obliga a suministrar) de uniformes para la Policía Municipal a los precios unitarios siguientes: (detallar el precio unitario para cada prenda de los grupos a que se concurse). Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de enero de 1964.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 652 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, y hora de las doce, se celebrará la subasta de tres mil ochocientos diecinueve eucaliptos, dañados por los hielos, aforados en ciento treinta y siete metros cúbicos de madera y veintiséis estéreos de leña, bajo el precio de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, consorciados con varios vecinos, pudiendo examinarse el pliego de condiciones los días laborables, de diez a trece de la mañana, admitiéndose proposiciones para cada parcela individual o globalmente.

Selaya, 25 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

A los veinte días hábiles, incluido el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1963-64, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 107, de fecha 6 de septiembre del actual, que son los siguientes:

Aprovechamientos ordinarios

Dicho día, a las once de la mañana, cuatro mil doscientos sesenta y siete

pinos (4.267), sitios en el monte "Monico y otro", de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Parcelas consorciadas

Seguidamente, las siguientes parcelas, con árboles de eucaliptos:

Número, 1; monte, "Monillo"; sitio, Cojorcal; consorciante, Gonzalo Llano; número de árboles, 4.000; tipo base de licitación, 120.000 pesetas.

2; "Arza"; Cierro Abajo; Vicente Muro; 4.000; 30.000 pesetas.

3; "Arza"; Cuesta Cerro; Vicente Muro; 4.000; 20.000 pesetas.

4; "Arza"; Tocornal; Ramón Llamas N.; 969; 10.000 pesetas.

6; "Monillo"; Peña Caída; Miguel Francos F.; 16.000 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las días hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas, serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia.

Aquellos productos que, por falta de licitadores, queden desiertos en esta subasta, serán nuevamente subastados bajo los mismos precios y a la misma hora, al tercer día hábil de la misma.

Guriezo, 23 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos también veinte hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, el siguiente aprovechamiento forestal en régimen de consorcio, perteneciente al monte La Maza y otros, número 53 del Catálogo.

Sitio, Los Quimales. Consorciante, don Eduardo Rubio. 412 eucaliptos, con 33 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 14.400 pesetas.

Hora señalada, las doce de la mañana

na. Caso de declararse desierta esta subasta se celebrará la segunda, al mismo tipo y sin previo anuncio, al octavo día de la primera, contado desde el siguiente a ésta.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de celebrarse la misma.

El depósito para tomar parte en la subasta será del diez por ciento del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económicas y facultativas será el que rige para estos aprovechamientos dictadas por la Superioridad y podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., en representación de don....., lo cual acredita con....., en relación con la adjudicación de..... eucaliptos, correspondiente a la parcela de don....., al sitio de....., del monte La Maza y otros, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ampuero, 22 de enero de 1964.—El alcalde, José Eloy Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Anuncio de subasta

El día veinticinco de febrero próximo, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas siguientes, por tercera vez.

A las once horas: 541 pinos y diez robles, 155 y 6 metros cúbicos de madera, del monte Tablada, sitio La Cavada, pertenencia del pueblo de Santiurde. Tipo base, 103.680 pesetas. 563 eucaliptos, 99 metros cúbicos, en el mismo sitio. 41.085 pesetas.

A los doce horas y treinta minutos: 453 pinos, 246 metros cúbicos, sitio Fuente La Toba. Tipo base, 156.948 pesetas. 796 pinos, sitio de La Cueva, 439 metros cúbicos de madera. Tipo base 273.058 pesetas. Monte Bercedo, de la pertenencia del pueblo de Bejorís.

Los tipos de estas subastas han sido rebajados en un 20 por 100.

Estas subastas se verificarán con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Santiurde de Toranzo, 27 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 176 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UDALLA

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil después de transcurridos también veinte hábiles a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Udalla, los siguientes aprovechamientos forestales en régimen de consorcio, pertenecientes al monte La Bartosa y otros, número 56 del Catálogo.

1.—Sitio, Los Llaníos; consorciante, don Tomás Cano Hueto; 7.016 eucaliptos, con 411 metros cúbicos de madera y 82 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 248.600 pesetas.

2.—Sitio, Cementerio; consorciante, doña Adela Madrazo; 417 eucaliptos, con 40 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 15.400 pesetas.

3.—Sitio, S. La Rinconada; consorciante, don Manuel Torre Cueto; 974 eucaliptos, con 63 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 27.600 pesetas.

4.—Sitio, La Posada Negra; consorciante, don Luis Torre Cueto; 5.127 eucaliptos, con 307 metros cúbicos de madera y 61 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 134.800 pesetas.

Caso de declararse desiertas estas subastas, se celebrará la segunda al mismo tipo y sin previo anuncio, al octavo día de la primera, contado desde el siguiente a éste.

Hora señalada, las doce de la mañana. El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

El depósito para tomar parte en la subasta será del 10 por 100 del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económicas y facultativas será el que rige pa-

ra estos aprovechamientos, dictadas por la Superioridad y podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustarse al siguiente modelo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con residencia en, en representación de don, lo cual acredita con, en relación con la adjudicación de eucaliptos, correspondientes a la parcela de don, al sitio de, del monte La Bartosa y otros, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Udalla, 22 de enero de 1964.—El presidente de la Junta, Andrés Arenado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 491 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MARRON

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos también veinte hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán en la sala capitular del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Marrón, los siguientes aprovechamientos forestales de propios y de consorcio, pertenecientes al monte Rugrande y otros, número 55 del Catálogo.

1. Sitio, Las Canalizas. De propios. 2.400 pinos, con 672 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 448.896 pesetas.

2. Sitio, La Mina. Consorciante, don Amador García. 1.356 eucaliptos, con 126 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 48.300 pesetas.

Hora señalada, las doce de la mañana. Caso de declararse desiertas estas subastas se celebrará la segunda al mismo tipo y sin previo aviso, el octavo día de la primera, contado desde el siguiente a ésta.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, hasta

una hora antes de celebrarse las mismas.

El depósito para tomar parte en la subasta será el diez por ciento del tipo base de licitación.

El pliego de condiciones económicas y facultativas será el que rige para estos aprovechamientos, dictadas por la Superioridad y podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., en representación de don....., lo cual acredita con....., en relación con la adjudicación de..... (pinos o eucaliptos) correspondiente a la parcela de don....., al sitio de....., del monte Rugrande y otros, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Marrón, 22 de enero de 1964.—El presidente de la Junta Vecinal, Manuel Muela.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 pesetas.

**JUNTA VECINAL
DE CÓBRECES**

En el pueblo de Cóbreces, el día 27 de febrero de 1964, a las doce horas, se verificará la subasta de 10.977 eucaliptos, aforados en 1.235 metros cúbicos de madera, en el monte denominado "Gancedo", propiedad de esta Junta Vecinal de Cóbreces, en el sitio llamado de Jallota al Riguero, bajo el tipo de tasación de seiscientos mil pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, los cuales han de entregarse veinticuatro horas antes de la subasta.

Debiéndose acompañar, por los licitadores, a los repetidos pliegos el certificado profesional de la clase F, y el cinco por ciento de la tasación, en calidad de depósito. Estos quedarán en poder de la Junta hasta que el adjudicatario presente a ésta los recibos de haber pagado, por reconocimiento del monte (al Distrito Forestal y Organismos de la Administración del Estado, Servicio de la Madera, Madrid, y en el Instituto Nacional de Previsión-Socorros Sociales Unificados), según previene la O. M. del 23

de diciembre de 1954, el canon correspondiente.

Cóbreces, 25 de enero de 1964.—El presidente, G. Rábago.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE TORRELAVEGA**

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, por don José Mazón Samperio, contra doña Julia Bolado Blanco, y en virtud de lo acordado hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la participación que se dirá, que a la demandada corresponde en el inmueble que a continuación se expresa, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el veintiocho de febrero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de una casa de planta baja, piso y desván, con cuadra y pajar, en Campuzano, Barrio de Santa Juliana; ocupa 113 metros cuadrados, señalada con el número 26, hoy 186, con su corral de 89 metros cuadrados, que forma todo una sola finca y linda: Este o frente y Sur o izquierda, prado de don José Campuzano; Sur, casa herederos José Aro; derecha o Norte, Consuelo Mecerilla, y Oeste o trasera, Antonio Díaz y Vicente Pérez. Valorada esta mitad indivisa en cuarenta y cinco mil pesetas.

*Condiciones para tomar parte
en la subasta*

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; no se han aportado títulos de propiedad; la finca se halla hipotecada y la certificación de cargas obra en Secretaría a disposición de los licitadores y preferentes al crédito del actor, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a veinticuatro

de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

**REGISTRO CIVIL
NUMERO UNO DE SANTANDER**

Edicto

Don José Manuel Balboa Cobo, juez-encargado del Registro Civil del número uno de Santander,

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo, a instancia de don Indalecio Cortijo Elizalde, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante de Farmacia, y de su hermano don José Cortijo Elizalde, de veintitrés años de edad, soltero, comerciante, ambos naturales de La Habana (República de Cuba), hijos de don Indalecio Cortijo Linares y de doña Rosa Elizalde García, y vecinos de esta ciudad, se sigue expediente gubernativo de adquisición de nacionalidad, por el que dichos solicitantes pretenden adquirir la nacionalidad española con renuncia expresa a la cubana que ostentan.

En su virtud, por el presente anuncio general, se hace pública la incoación referida, al efecto de que los que tengan interés legítimo en el expediente puedan comparecer en el mismo, para constituirse en parte o hacer alegaciones, en el plazo de diez días los que residan en esta localidad, y en el de quince los que residan fuera de ella, contaderos a partir de la publicación de este anuncio.

Dado en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez-encargado, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 237 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don Francisco Obregón Barrera, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio declarativo de mayor

cuantía, a instancia de don Julio Pomposo Reigadas y doña Felisa Miguel Bárcena, representados por el procurador don José Antonio Rendo, contra doña Dalila Miguel Rodríguez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, y de la que no se conocen más circunstancias personales, declarada en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en cuyo juicio ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado a instancia del procurador don José Antonio Rendo Ganso, en nombre y representación de don Julio Pomposo Reigadas y su esposa, doña Felisa Miguel Bárcena, mayores de edad y vecinos de esta capital, bajo la dirección del abogado señor Martínez de la Pedraja, contra doña Dalila Miguel Rodríguez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, y de la que no se conocen otras circunstancias personales, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre división de cosa común.

Fallo: Que, estimando sustancialmente la demanda interpuesta por el procurador don José Antonio Rendo Ganso, como postulante de los cónyuges don Julio Pomposo Reigadas y doña Felisa Miguel Bárcena, debo declarar y declaro que a ambos les asiste el derecho a pedir la división de la parte proindivisa del edificio que se describe en el hecho primero de la demanda, condenando a la demandada doña Dalila Miguel Rodríguez a que consienta tal división, que se llevará a cabo por un partidador, nombrado de común acuerdo por las partes o por quien las represente, quien, previo avalúo, deberá practicar la división en partes horizontales, susceptibles de aprovechamiento independiente.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dado el ignorado paradero de la demandada rebelde, se notificará a ésta por edictos, fijando uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertando otro en el “Boletín Oficial” de la provincia, comprensivos de los requisitos legales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda. (Rubricado).

Y para que lo acordado tenga lugar

y sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía, pongo el presente, en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, A. Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 514 ptas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1964, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio de 1964, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes de este Municipio, y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido, por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 27 de enero de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1964, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipal de Transportes Urbanos para el ejercicio de 1964, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido, por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 27 de enero de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1964, aprobó el presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1964, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del texto refundido, por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 27 de enero de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1964, aprobó el presupuesto municipal ordinario del Interior, formado para el ejercicio de 1964, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas citadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas enumeradas en el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 27 de enero de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00